

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

1432 *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Agencia Espacial Española, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.0) del Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Espacial Española; acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa salvo excedencia voluntaria por interés particular o suspensión de funciones, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna tanto el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 3.1 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se presentarán a través de los siguientes medios electrónicos:

– A través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP -> Mis servicios de RR.HH. -> Convocatoria libre designación.

– En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0052052 AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA», en base al anexo II, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Un *curriculum vitae* en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- Cuestionario de autoevaluación recogido en el anexo III.

Cuarta.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y 4.2 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, que se exijan en el anexo I.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo comunicado a las personas candidatas, a los efectos de que, en su caso, pudieran plantear su recusación.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2025.—El Director de la Agencia Espacial Española, Juan Carlos Cortés Pulido.

ANEXO I
Agencia Espacial Española
Secretaría General

Centro directivo-unidad-puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel CD	CE	Gr./sb.	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
Agencia Espacial Española									
Secretaría General									
Secretario/a General. (Cod. 5706265).	Sevilla-Sevilla.	30	29.112,02	A1	A3		Las funciones del puesto de titular de la Secretaría General de la AEE son las definidas en el artículo 22 del Estatuto de la Agencia Espacial Española, comprenden: – La gestión y administración de los Recursos Humanos. – La tramitación de los expedientes de contratación. – La gestión de los medios materiales e informáticos de la Agencia. La formación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles. – La gestión presupuestaria de ingresos y de gastos y el control económico-financiero. – La seguridad, régimen interior, asuntos generales, coordinación e inspección de las unidades, instalaciones y servicios de la Agencia. La prevención de riesgos laborales. – Ejercicio de las potestades administrativas derivadas de las funciones de la Agencia. – El asesoramiento jurídico a la Dirección, la coordinación de la posición de la Agencia en el ámbito del Derecho Espacial, las relaciones con los tribunales de Justicia y la instrucción de procedimientos sancionadores.	1. Posesión de Título universitario en Derecho o en Ciencias económicas y empresariales. 2. Experiencia mínima de 5 años en gestión de recursos humanos en organismos públicos. 3. Experiencia mínima de 5 años en gestión económica y patrimonial en organismos públicos. 4. Conocimiento avanzado de Derecho Público. 5. Conocimiento de Inglés fluido, nivel C1 MCER o superior. 6. Conocimiento de otros idiomas además del inglés con un nivel MCER B2 o superior. 7. Capacidad para trabajar en un entorno dinámico y gestionar múltiples prioridades, habilidades de liderazgo, comunicación y negociación.	Los méritos 1, 2 y 3 se acreditarán con los certificados y otra documentación que aporte la persona candidata y se valorarán conforme a la base quinta de esta convocatoria. Los méritos 4, 5, 6 y 7 se podrán valorar documentalmente o en la entrevista establecida en la base quinta de la convocatoria.

ANEXO II

Formulario de solicitud

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

Datos profesionales

Cuerpo o Escala			
Grupo/Subgrupo	Nº de Registro Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad autónoma		Centro directivo / Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por la resolución de _____, (BOE de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Código de puesto	Nivel CD	Unidad	Localidad

En Sevilla a X de XXXX de 2025

Firma

Consentimiento para la obtención de datos

☐ Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Agencia Espacial Española, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA (EA0052052), Avenida José Galán Merino, 6, 41015, SEVILLA

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación competencias directivas

Convocatoria:
 Puesto:
 Nombre y apellidos:
 Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 5)
I. Liderazgo transformador.	1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones.	1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	